



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 001 2016 00060 00**

Inicio audiencia: 11:03 am del 3 de mayo de 2022

Fecha final Audiencia: 11:28 am del 3 de mayo de 2022

Demandante: Electricaribe S.A

Demandado: Colpensiones

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Demandado

Curado Ad Litem

Nota en instalación: Se identifican la parte demandante, y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se declara superada la excepción previa de falta de la integración de la Litis consorcio necesario.

Nota en instalación: Se sanea y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. El Despacho de oficio, ordena a Colpensiones, aporte al proceso el expediente administrativo del señor Dagoberto Orozco Gonzales, dentro de los 10 días siguientes a esta decisión, se dispone que los anteriores documentos sean enviados a los demás sujetos procesales en los términos del Decreto 806 de 2020. so penas de las consecuencias establecidas en el artículo 44 del CGP,

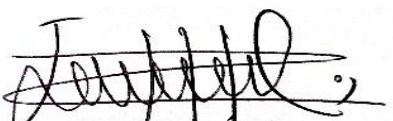
Nota en instalación: El Despacho fija fecha para el día **VIERNES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 pm)**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario


JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se adjunta enlace de la grabación de audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-001-2016-00060-00 ELECTRICARIBE
CONTRA COLPENSIONES-20220503 110311-Grabación de la reunión.mp4](#)